

REPÚBLICA DE PANAMÁ
OFICINA DE SEGURIDAD INTEGRAL DEL MINISTERIO DE SEGURIDAD PÚBLICA (LA OSEGI)
AMPLIACIÓN DEL PROGRAMA DE SEGURIDAD INTEGRAL DE PANAMA – APROSI (PN-X1011)

Componente 2: Programas de Seguridad Ciudadana
Sub Componente 2.4: Prevención Terciaria
Actividad 2.4.7: Nuevo Centro de Custodia

SCAFID-3614971

Fuente de Financiamiento: Convenio de Financiamiento No Reembolsable De Inversión entre la República de Panamá y el Banco Interamericano de Desarrollo No. GRT/EX14261-PN “Ampliación del Programa de Seguridad integral de Panamá – APROSI (PN-X1011).”

CONVENIO DE COOPERACIÓN ENTRE EL MINISTERIO DE SEGURIDAD PÚBLICA Y EL MINISTERIO DE GOBIERNO DE COMPLEMENTARIEDAD PRESUPUESTARIA PARA EL NUEVO CENTRO DE CUSTODIA DE MENORES Y JOVENES EN CONFLICTO CON LA LEY

EL MINISTERIO DE SEGURIDAD PÚBLICA (MINSEG), representado en este acto por **ALEXIS ERNESTO BETHANCOURT YAU**, varón, panameño, mayor de edad, portador de la cédula de identidad personal número 8-302-718, en su condición de Ministro de Seguridad Pública, del **MINISTERIO DE SEGURIDAD PÚBLICA**, debidamente delegado, por una parte; y **EL MINISTERIO DE GOBIERNO**, representada en este acto por **MILTON HENRÍQUEZ**, varón, panameño, mayor de edad, portador de la cédula de identidad personal número 8-220-1800, en su condición de Ministro de Gobierno y Representaste legal, que en adelante se denominará **EL MINGOB**, convienen en celebrar el presente **CONVENIO**, con el objetivo de trabajar en forma conjunta, en el marco del Proyecto Cooperación en Tema de Seguridad con Panamá, conforme a las declaraciones y cláusulas siguientes:

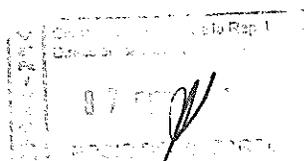
CONSIDERANDO:

Que **EL MINISTERIO DE SEGURIDAD PÚBLICA**, creado mediante la Ley 15 de 14 de abril de 2010, es la instancia estatal competente para determinar las políticas de seguridad del país y para planificar, coordinar y apoyar el esfuerzo de los estamentos de seguridad e inteligencia que integran este Ministerio. Además se incluyen entre sus objetivos, formular y regular las políticas para la prevención e investigación científica de la delincuencia, que afectan de modo cuantitativo o cualitativo a la comunidad;

Que la Oficina de Seguridad Integral (OSEGI) es creada mediante Decreto Ejecutivo No. 441 de 13 de septiembre de 2006, modificado mediante Decreto Ejecutivo No. 69 de 2 de agosto de 2010, adscrita al Ministerio de Seguridad Pública, con autonomía financiera y administrativa, responsable de la ejecución Proyecto de Cooperación en Seguridad con Panamá (SECOPA en su sigla en Inglés), financiado con recursos no reembolsable de la Unión Europea administrados por el Banco Interamericano de Desarrollo, de acuerdo a sus políticas;

Que el 6 de diciembre de 2013, el Gobierno de Panamá y la Unión Europea, representada por la Comisión Europea, firman el convenio de financiamiento del Proyecto “Cooperación en Tema de Seguridad con Panamá – SECOPA (por sus siglas en ingles Security Cooperation in Panama). Su objetivo general es mejorar la convivencia y la seguridad ciudadana en Panamá, siendo sus objetivos específicos: (i) apoyar la mejora del marco institucional panameño responsable de la seguridad (prevención, control, sanción, rehabilitación / reinserción, seguimiento cualitativo) y; (ii) la realización de actividades específicas de prevención en el marco de la Estrategia País de Seguridad Ciudadana (EPSC). El monto total del Programa SECOPA es de 21, 7 millones de Euros y es ejecutado por la Oficina de Seguridad Integral, dentro del marco institucional del Ministerio de Seguridad Pública;

Que el Ministerio de Gobierno, a través del Instituto de Estudios Interdisciplinario es Institución Beneficiaria de este Programa en el Subcomponente “Prevención Terciaria”;



Que actualmente es el Instituto de Estudios Interdisciplinario (IEI), unidad gestora adscrita al Ministerio de Gobierno, quien es el responsable de lograr el cumplimiento positivo de la sanción de privación de la libertad cuyo fin principal es la resocialización a través de:

- Organizar y administrar los centros de cumplimiento y los centros de custodia;
- Elaborar las políticas y programas de acuerdo con las necesidades y características de cada centro;
- Promover la participación de las comunidades;
- Formular, organizar y poner en práctica un sistema de información que permita evaluar y darle seguimiento al desempeño de los programas de resocialización

Que el Programa SECOPA posee entre el Subcomponente Prevención Terciaria, con una inversión estimada en euros siete millones trescientos veinticinco mil ochocientos cuarenta y siete (euros 7, 325,847.00), según el anexo III del Convenio de Financiación entre la Unión Europea y la República de Panamá (y en el Acuerdo de Contribución con el BID) , y que “ofrecerá a jóvenes privados de libertad la oportunidad de reinserción social mediante la promoción de actividades laborales, educativas, espirituales, recreativas, sociales y de salud. Por otra parte, la acción apoyará la creación y elaboración de la metodología operacional y protocolos para el nuevo Centro de Custodia en Pacora, Distrito de Panamá, con capacidad para atender más de 200 jóvenes en conflicto con la Ley (detenidos preventivamente pero aún no condenados). Actualmente, alrededor de 200 adolescentes que se integrarán en el nuevo Centro de Custodia en Pacora, se alojan en una infraestructura deteriorada diseñada para no más de 60 personas y en la cual los servicios de rehabilitación resultan ser muy limitados. Para muchos de estos jóvenes el nuevo Centro de Custodia será la última posibilidad para integrarse en los programas de rehabilitación y reinserción;

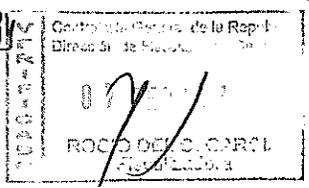
Que en este contexto, el Programa SECOPA, a través de la licitación Nro. 2015-0-18-01-LP021910 “Diseño y Construcción del Centro de Custodia de Menores y Jóvenes en Conflicto con la Ley”, con fecha de refrendo 15 de diciembre de 2015, adjudicó el contrato número 017-2015/APROSI, por un monto de **US\$ 7, 498,380.13 (siete millones cuatrocientos noventa y ocho mil trescientos ochenta USD con13/00)**. La orden de proceder para este contrato se entregó el 4 de enero de 2016. Las nuevas instalaciones que albergará el centro de custodia tienen una capacidad para 208 jóvenes; su fecha de terminación está prevista para el 13 de marzo de 2018, con un plazo de obra de 810 días calendario;

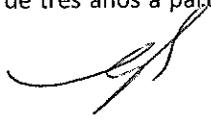
Que el Convenio de Financiamiento No Reembolsable entre la República de Panamá y la Unión Europea asigna a esta construcción un monto de euros **4,800,000.00 (cuatro millones ochocientos mil euros)** debiendo el Ministerio de Gobierno asumir la diferencia entre la contribución prevista y el monto contractual real del proyecto, incluidas sus posibles adendas y, además, los efectos de las fluctuaciones del valor del euro con respecto al US dólar en el mercado monetario;

Que adicionalmente, se prevé en el marco del Programa SECOPA, una contribución de euros 923,075 (**novecientos veinte y tres mil setenta y cinco euros**) para la adquisición de suministro (equipamiento) destinado al nuevo centro de custodia, cuyos ítems, con sus requerimientos, se han identificado por la suma de Ochocientos treinta y tres mil Euros c/00 centavos (Euros 833,000.00). (Ver Anexo 2 del presente Convenio);

Que dicho equipamiento debe estar disponible para la fecha prevista de finalización de la Obra, no obstante, el Artículo 9 del Anexo I “Condiciones Generales”– Plazo para la Firma de los Contratos de Aplicación del Convenio de Financiación- del Convenio de Financiación entre la Unión Europea y la República Panamá, establece que el plazo para comprometer los recursos del financiamiento es de tres años, plazo que se cumple el 23 de Diciembre de 2016¹.

¹ El artículo 9 – Plazo para la Firma de los Contratos de Aplicación del Convenio de Financiación del Anexo I “Condiciones Generales” del Convenio de Financiación entre la Unión Europea y República de Panamá estable que: “Exceptuando el caso de las partes de este Convenio de Financiación ejecutadas por medio de Gestión Conjunta o de Gestión Centralizada Indirecta, los contratos que aplicaren el Convenio de Financiación deberán ser firmados por las dos partes de los mismos en un plazo de tres años a partir de la entrada en vigor de dicho Convenio”



Que el Banco Interamericano de Desarrollo, en su rol de administrador del Programa, señala los riesgos que conllevaría la compra de equipamiento con demasiada antelación al momento de la entrega por discontinuidad de productos, cambios tecnológicos, desaparición jurídica de la firma adjudicada, robos y vencimiento de las garantías del equipo, en caso de entrega anterior a la fecha de finalización de la obra;

Que frente a estos antecedentes las partes han decidido celebrar el presente **CONVENIO DE COMPLEMENTARIEDAD PRESUPUESTARIA PARA LAS NUEVAS INSTALACIONES DEL CENTRO DE CUSTODIA DE MENORES Y JOVENES EN CONFLICTO CON LA LEY:**

ACUERDAN:

PRIMERO: OBJETIVOS

- (I) Realizar los ajustes presupuestarios en el Ministerio de Gobierno y en el Ministerio de Seguridad Pública, en cuanto a las asignaciones de la contribución previsto en el marco del Programa SECOPA, a fin de contar con el equipamiento requerido, en el momento oportuno, para la puesta en operaciones de las nuevas instalaciones para el Centro de Custodia de Menores y Jóvenes en Conflicto con la Ley, y;
- (II) Afrontar los costos de rebasamiento producidos por la adjudicación de la Licitación Nro. 2015-0-18-01-LP021910, más o menos posibles adendas, debidamente aprobadas, que incidán en el monto del correspondiente del contrato de obra, más o menos los efectos sobre dicho contrato de las fluctuaciones en la tasa de cambio en el mercado financiero de dólares o balboas a euros, según está previsto en la asignación del Anexo III para la construcción de dicho Centro.

SEGUNDO: COMPROMISOS

1) El Ministerio de Gobierno asignará la suma de novecientos cincuenta y tres mil sesenta y ocho c/91 /100 (US\$ 953,068.91) para la adquisición de la totalidad del equipamiento indicado en el Anexo II de este convenio, requerido al momento de la puesta en funcionamiento del Nuevo Centro de Custodia de Menores y Jóvenes en Conflicto con la Ley (Contrato número 017-2015/APROSI), previsto para el mes de marzo de 2018.

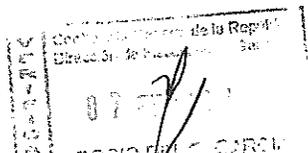
2) El Ministerio de Seguridad Pública, con recursos de la contribución no reembolsable de la Unión Europea para el Programa SECOPA, financiará, el equivalente a dólares en Euros cuatro millones ochocientos mil (euros 4, 800,000.00).

Adicionalmente, y también con recursos de la contribución no reembolsable, el Ministerio de Seguridad Pública financiará la suma, el equivalente en dólares a Euros ochocientos treinta y dos mil novecientos (euros 832,981.00) como parte del costo del proyecto de construcción del Nuevo Centro de Custodia de Menores y Jóvenes en Conflicto con la Ley, (contrato número 017-2015/APROSI).

3) El Ministerio de Gobierno, asumirá el saldo requerido, completando el financiamiento necesario para la construcción del Nuevo Centro de Custodia de Menores y Jóvenes en Conflicto con la Ley, según las condiciones previstas en el contrato número 017-2015/APROSI. Los fondos del Ministerio de Gobierno deberán estar disponibles, una vez finalizada la disponibilidad de los fondos del Programa SECOPA previstos por el Ministerio de Seguridad Pública, mencionados en el párrafo anterior.

El Ministerio de Gobierno, se compromete a realizar los desembolsos financieros para la adquisición del equipamiento previsto en el anexo 2 y el saldo requerido para la construcción del Nuevo Centro de Custodia, cuando corresponda, para lo cual tomará todas las medidas presupuestarias y financieras necesarias para el cumplimiento de los compromisos.

Se estima que el presupuesto requerido por parte del MINGOB para el cumplimiento del presente convenio será necesario para la vigencia fiscal 2018.



Handwritten signature.

EL MINGOB, utilizará la partida presupuestaria N° G.101710301.001.519, Proyecto Mejoramiento de Centros de Custodia, para cumplir con las obligaciones que se deban ejecutar.

TERCERO: COMUNICACIONES. El Ministerio de Gobierno y El Ministerio de Seguridad Pública se comprometen a establecer los canales de comunicación respectivos.

CUARTO: IMPUESTOS CAUSADOS. El presente CONVENIO no causara impuestos al Ministerio de Seguridad Pública.

QUINTO: COORDINACION TECNICA. El Ministerio de Seguridad Pública, a través de la Oficina de Seguridad Integral, apoyará técnicamente al Ministerio de Gobierno para la gestión de las contrataciones necesarias para la adquisición del equipamiento indicado en el Anexo II.

SEXTO: PRÁCTICAS PROHIBITIVAS. El Ministerio de Gobierno se compromete en informar a la OSEGI de toda acusación creíble sobre Prácticas prohibidas relacionadas con las actividades previstas en este convenio de la que tenga conocimiento formal. Se incorpora en el presente documento como Anexo 1 las Políticas del Banco Interamericano de Desarrollo sobre Fraude, Corrupción y Prácticas Prohibidas.

SEPTIMO: MODIFICACIONES. El presente CONVENIO podrá ser revisado a propuesta de cualquiera de las partes en el momento que se determine una notoria falencia en alguna de sus condiciones básicas de contexto o implementación; y podrá ser modificado mediante Adenda al CONVENIO y la No Objeción del Banco Interamericano de Desarrollo. Y refrendada por la Contraloría General.

OCTAVO: PLAZO. Este Convenio empezará a regir a partir de su refrendo por la Contraloría General de la República. Se suscribe el día 23 de diciembre de 2016.

NOVENO: RESOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS. El presente convenio de cooperación podrá ser resuelto en cualquier momento por cualquiera de las partes, si por razones de caso fortuito o fuerza mayor, sea imposible continuar con el mismo o por incumplimiento de las obligaciones a que se comprometen las partes. Lo anterior es sin perjuicio de lo descrito en la cláusula octava.

POR MINISTERIO DE SEGURIDAD PÚBLICA:

POR EL MINISTERIO DE GOBIERNO:


ALEXIS ERNESTO BETHANCOURT YAU

Ministro


MILTON HENRÍQUEZ

Ministro

REFRENDO:

CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
Panamá, ____ de ____ de 2016

